



Política de Protección de Datos

1 Objeto

El objeto de la presente Política de Protección de Datos es describir la conducta que deben mantener todos los empleados del Grupo ArcelorMittal que utilicen Datos Personales y realicen un tratamiento de dichos datos. En ella se expone la manera en la que el Grupo ArcelorMittal y cualesquiera terceros que actúen en nombre del mismo procederán en lo que respecta a la recogida, utilización, protección y tratamiento de Datos Personales.

2 Ámbito de aplicación

La presente Política es aplicable a todos los consejeros, directivos y empleados del Grupo ArcelorMittal y a cualquier tercero que actúe en nombre de los mismos y a todo Tratamiento de Datos Personales.

Esta Política se aplica a:

- (i) todos y cada uno de los Datos Personales tratados en la UE por o en nombre de ArcelorMittal S.A. o sus Filiales en la UE, incluyendo Datos Personales de empleados, clientes, contratistas, grupos de interés locales, consultores externos, socios comerciales y proveedores;
- (ii) todos y cada uno de los Datos Personales tratados en la UE por o en nombre de ArcelorMittal S.A. o sus Filiales en la UE, y posteriormente transferidos o transmitidos fuera de la UE, incluyendo Datos Personales de empleados, clientes, contratistas, grupos de interés locales, consultores externos, socios comerciales y proveedores; y
- (iii) todas y cada una de las actividades de Tratamiento de Datos Personales de una Filial ubicada fuera de la UE que ofrezca bienes o servicios a Interesados que residan en la UE o efectúe un seguimiento del comportamiento de los mismos.

La presente Política se aplica al Tratamiento total o parcialmente automatizado de Datos Personales, así como al Tratamiento no automatizado de Datos Personales contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero.

Esta Política no es aplicable a:

- (iv) datos convertidos en anónimos; se considera que los datos han sido convertidos en anónimos si ya no permiten, ni directa ni indirectamente, identificar individualmente a las personas a las que se refieren;

- (v) actividades de Tratamiento de datos efectuadas por una Filial establecida fuera de la UE y que no guarden relación con (i) las actividades de ArcelorMittal S.A. o de una Filial ubicada en la UE o (ii) Interesados que residan en la UE a quienes se ofrezcan bienes o servicios o cuyo comportamiento en la UE sea objeto de seguimiento.

Esta Política se sitúa en consonancia con el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y se basa en las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo ArcelorMittal.

3 Definiciones

“Entidad de ArcelorMittal Responsable del Tratamiento”: ArcelorMittal S.A. o una Filial que actúe como responsable del tratamiento.

“Entidad de ArcelorMittal Encargada del Tratamiento”: ArcelorMittal S.A. o una Filial que actúe como encargado del tratamiento.

“Normas Corporativas Vinculantes”: las políticas de protección de Datos Personales asumidas por un responsable o encargado del tratamiento establecido en el territorio de un Estado miembro para transferencias o un conjunto de transferencias de Datos Personales a un responsable o encargado del tratamiento en uno o más países terceros, dentro de un grupo empresarial o una unión de empresas dedicadas a una actividad económica conjunta.

“Responsable del Tratamiento” o “Responsable”: la persona física o jurídica que, sola o conjuntamente con otros, determine los fines y los medios del Tratamiento de Datos Personales.

“Interesado”: cualquier persona física cuyos Datos Personales sean tratados en el marco de un tratamiento comprendido en el ámbito de aplicación de esta Política.

“Consentimiento”: toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el Interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el Tratamiento de Datos Personales.

“Datos Personales”: toda información sobre una persona física identificada o identificable. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de

identificación o uno o varios factores específicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.

“Violación de la Seguridad de los Datos Personales”:

toda violación, probada o presunta, de la seguridad a consecuencia de la cual se produzca, de forma accidental o ilícita, la destrucción, pérdida o alteración de Datos Personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

“Tratamiento” de Datos Personales: cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas o no con medios automáticos y aplicadas a Datos Personales, como la recogida, registro, organización, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a los mismos, su cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

“Encargado del Tratamiento”: persona jurídica que realice el tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. La expresión “Encargado del Tratamiento” tiene el mismo significado que la expresión “Proveedor de Servicios” según se utiliza de forma generalizada en ArcelorMittal.

“Destinatario”: persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo al que se comuniquen Datos Personales, se trate o no de un tercero; no obstante, no se considerarán destinatarios las autoridades que puedan recibir datos en el marco de una investigación concreta.

“Categorías Especiales de Datos Personales” o **“Datos Especiales”:** Datos Personales que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las creencias religiosas o filosóficas, la afiliación a sindicatos, datos genéticos y biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física y datos relativos a la salud, la vida sexual o la orientación sexual.

“Filial”: cualquier sociedad o entidad jurídica consolidada por el método de integración global en las cuentas del Grupo ArcelorMittal y controlada por ArcelorMittal S.A. El término “control” se refiere a la posesión, directa o indirecta, a través de uno o más intermediarios, de la facultad de dirigir o encomendar la dirección de la gestión y las políticas de una sociedad o entidad jurídica, ya sea a través de la propiedad de títulos con derecho de voto, a través de un contrato o por otros medios.

4 Cometidos y responsabilidades

Corresponde al Consejo de Administración de ArcelorMittal la responsabilidad general de la implantación de la Política de Protección de Datos de ArcelorMittal y de políticas conexas en materia de privacidad y protección de datos.

Se ha designado un Comité de Protección de Datos de ArcelorMittal, constituido por el delegado de Cumplimiento Normativo y Protección de Datos del Grupo (Group Compliance and Data Protection Officer), un miembro designado por el director de Informática (CIO) del Grupo

ArcelorMittal y otro miembro designado por el executive vice president de ArcelorMittal responsable de Recursos Humanos; a dicho comité le corresponderá la responsabilidad general de supervisión de la implantación de esta Política y de políticas conexas en materia de privacidad y protección de datos, así como del cumplimiento por las Filiales, incluyendo futuras Filiales, de sus obligaciones en el marco de esta Política y de políticas conexas en materia de privacidad y protección de datos.

ArcelorMittal S.A. y sus Filiales en todo el mundo, incluyendo sus consejeros, directivos y empleados, que realicen un tratamiento de Datos Personales deberán cumplir lo dispuesto en esta Política y en políticas conexas en materia de privacidad y protección de datos.

El Delegado de Protección de Datos del Grupo ArcelorMittal:

- contará con el apoyo de la Dirección al más alto nivel para el desempeño de sus funciones y dependerá directamente de la Dirección al más alto nivel en ArcelorMittal;
- se encargará, con el apoyo del Comité de Protección de Datos, de realizar las actuaciones oportunas en relación con toda investigación llevada a cabo por las Autoridades de Protección de Datos y efectuará un seguimiento del cumplimiento de esta Política a escala mundial, elaborando anualmente un informe a este respecto.

Los Responsables de Protección de Datos de ArcelorMittal (ArcelorMittal Data Protection Correspondents) coordinarán todas las medidas necesarias para asegurar que las Filiales incluidas en sus respectivos ámbitos de responsabilidad cumplan con sus obligaciones definidas en esta Política de Protección de Datos y en políticas conexas en materia de privacidad y protección de datos.

Los responsables o equipos de Cumplimiento Normativo y Seguridad de Sistemas Informáticos (IT Compliance and Security, ITCS) se encargarán de definir, implantar y verificar la aplicación de un sistema de control interno en la organización de Informática de ArcelorMittal, necesario para alcanzar los objetivos de la organización de Informática en materia de Cumplimiento Normativo y Seguridad.

5 Beneficios para la Empresa

El tratamiento de Datos Personales está regulado en muchos de los países en los que ArcelorMittal está presente y desarrolla sus actividades. ArcelorMittal reconoce que el tratamiento de Datos Personales, ya sean datos de empleados o de socios comerciales, es un proceso que requiere la adopción de adecuadas precauciones. Por ello, ArcelorMittal desea adoptar medidas prácticas y jurídicas dirigidas a proteger los Datos Personales manejados bajo su responsabilidad.

En la UE, el 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos adoptado en 2016 (“el RGPD”), que sustituye a la Directiva de la UE de 1995 sobre Protección de Datos y sustituye a las legislaciones desarrolladas en los respectivos Estados miembros en aplicación de la Directiva 95/46/CE sobre Protección de Datos. El RGPD tiene por objeto proteger los “derechos y

libertades” de las personas físicas y asegurar que sus Datos Personales no sean tratados sin su conocimiento y, en aquellos casos en los que resulte necesario el tratamiento de dichos datos, que este se realice con su consentimiento.

En otros países en los que ArcelorMittal tiene presencia o desarrolla actividades existen legislaciones similares, dirigidas a proteger los “derechos y libertades” de las personas físicas y a asegurar que el tratamiento de Datos Personales se realice respetando dichos derechos y libertades.

La presente Política de Protección de Datos establece normas homogéneas, adecuadas y aplicables a escala mundial para el Tratamiento de Datos Personales en el Grupo ArcelorMittal.

ArcelorMittal reconoce que las legislaciones en determinados países pueden exigir principios de actuación más estrictos que los descritos en esta Política. En tal caso, las Filiales de ArcelorMittal tratarán los Datos Personales de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en la jurisdicción en la que se realice el tratamiento de Datos Personales.

6 Protección de Datos en ArcelorMittal

El Consejo de Administración y la Dirección de ArcelorMittal asumen el compromiso de cumplir lo dispuesto en todas las legislaciones aplicables en las correspondientes jurisdicciones y en las normativas internacionales en lo referente a datos personales y de proteger los derechos y libertades de las personas cuyos Datos Personales sean tratados por ArcelorMittal. A tal efecto, ArcelorMittal ha desarrollado e implantado un Marco de Gestión de la Privacidad documentado, aplicable en el Grupo ArcelorMittal, que será mantenido, mejorado de forma continua y complementado con otras políticas y procedimientos específicos en materia de privacidad y protección de datos.

El Marco de Gestión de la Privacidad establecido por ArcelorMittal tiene como objetivo asegurar una adecuada protección de los Datos Personales y un Tratamiento leal de los mismos, con el fin de (i) dar respuesta a sus propios requisitos en materia de gestión de datos personales; (ii) apoyar el cumplimiento de obligaciones y objetivos organizativos; (iii) implantar controles en consonancia con el nivel de riesgo aceptable en ArcelorMittal; (iv) asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones legales, reglamentarias, contractuales y/o profesionales aplicables; y (v) proteger los intereses de las personas y otras partes interesadas.

Para obtener más información sobre el ámbito de aplicación de la protección de datos en ArcelorMittal, véase el Artículo 2 anterior.

7 Base jurídica o fundamento jurídico para el Tratamiento de Datos Personales

ArcelorMittal no tratará Datos Personales sin una base jurídica o fundamento jurídico para ello. Antes de iniciar cualquier actividad de Tratamiento de Datos, se identificarán y documentarán los correspondientes fundamentos jurídicos. En caso de que ArcelorMittal procediera al Tratamiento de Datos Personales sin una base o fundamento jurídico para ello, dicho Tratamiento sería ilegal y debería detenerse inmediatamente.

Una base jurídica o fundamento jurídico es la justificación jurídica de una actividad de Tratamiento de Datos Personales. El Tratamiento de Datos Personales responderá siempre a una o varias de las seis bases o fundamentos jurídicos siguientes:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Protección del interés vital del Interesado.
- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo de ArcelorMittal o de un tercero.
- Consentimiento previo del Interesado.

En caso de que ArcelorMittal opte por realizar un Tratamiento de Datos Personales basado en el Consentimiento de los Interesados, dicho Consentimiento debe ser:

- Inequívoco.
- Manifestado por libre voluntad.
- Específico.
- Informado.

Se establecerá un proceso para la retirada del consentimiento y resultará igual de fácil retirar el consentimiento como darlo.

8 Principios aplicables al Tratamiento de Datos Personales

En el Tratamiento de Datos Personales ArcelorMittal tendrá en cuenta y cumplirá los principios jurídicos aplicables a tales procesos, expuestos a continuación:

8.1 Licitud, lealtad y transparencia

8.1.1 Licitud del tratamiento

El Tratamiento o manejo de Datos Personales se considera lícito si se basa en al menos uno de los fundamentos jurídicos expuestos en el Artículo 7 anterior.

8.1.2 Lealtad

ArcelorMittal debe tratar los Datos Personales de manera leal. Ello significa que:

- ArcelorMittal debe manejar los Datos Personales de una manera que se ajuste a la forma en que los Interesados esperan que la empresa trate dichos datos (transparencia y expectativas razonables).
- ArcelorMittal no debe utilizar Datos Personales de una forma que tenga efectos adversos para el Interesado.

8.1.3 Transparencia

Los Interesados serán informados sobre la manera que sus Datos Personales son tratados. En general, los Datos Personales deben ser recogidos directamente de las personas a las que conciernen. Al recabarse Datos Personales, el Interesado debe conocer o ser informado de:

- La identidad del Responsable del Tratamiento.
- La finalidad del Tratamiento de los datos.
- Los terceros o categorías de terceros a los cuales puedan transmitirse los Datos Personales.

8.2 Limitación de la finalidad

8.2.1 Limitación de la finalidad

Los fines específicos del Tratamiento de los Datos Personales deben ser explícitos y legítimos, y deben determinarse en el momento de su recogida. Por consiguiente, antes de proceder a la recogida de Datos

Personales, ArcelorMittal analizará minuciosamente y de forma suficientemente detallada los fines para los cuales se pretende realizar el Tratamiento.

Los datos obtenidos para una finalidad determinada no deben utilizarse para un fin que sea incompatible con la finalidad identificada.

8.2.2 Finalidad legítima

La recogida de Datos Personales debe responder a fines legítimos. Este requisito va más allá de los fundamentos jurídicos para el Tratamiento de Datos Personales enumerados en el Artículo 7 anterior e incluye fines que se sitúen en conformidad con la legislación aplicable en el sentido más amplio. Por consiguiente, los fines deben ser conformes a lo estipulado en todas las disposiciones de la legislación aplicable sobre protección de datos, así como en las de otras legislaciones aplicables en materias como derecho laboral, derecho contractual, protección de los consumidores, etc.

Asimismo, una finalidad legítima no solo debe ser legal sino también razonable, y la finalidad debe corresponderse con las expectativas razonables del Interesado.

8.3 Minimización de datos

El principio de minimización de los datos está estrechamente ligado a la finalidad del Tratamiento de Datos Personales: no deben tratarse más Datos Personales de lo que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad para los cuales dichos datos son recogidos. Los Datos Personales tratados deben ser:

- Adecuados (datos suficientes).
- Pertinentes (necesarios para cumplir la finalidad del Tratamiento).
- Limitados a lo necesario para cumplir la finalidad del Tratamiento.

8.4 Exactitud

Los Datos Personales tratados en ArcelorMittal deben ser exactos y estar actualizados. No deben conservarse aquellos datos que no se pueda razonablemente suponer que son exactos. Para lograr un nivel de exactitud (calidad) óptimo de los Datos Personales, ArcelorMittal obtendrá, en la medida de lo posible, dichos datos directamente del Interesado.

8.5 Limitación del plazo de conservación

Los Datos Personales no se conservarán durante más tiempo del necesario para los fines para los cuales son tratados y para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de conservación de documentación. Los Datos Personales

deberán ser destruidos, manteniendo un registro que asegure la trazabilidad de su destrucción, o archivados al término del período de conservación cuando ya no resulten necesarios para la actividad de Tratamiento de datos.

8.6 Integridad y confidencialidad

- Los Datos Personales deben tratarse de tal manera que se garantice la integridad de los mismos. Se deben proteger los datos de manera segura para asegurar y mantener su integridad. Se debe considerar la integridad de los Datos Personales durante el conjunto del ciclo de vida de un proyecto o proceso.
- Confidencialidad de los Datos Personales: Es preciso asegurar que únicamente tengan acceso a Datos Personales aquellas personas que lo necesiten (acceso limitado a aquellas personas que necesiten conocer los datos). ArcelorMittal debe asegurarse de que el Tratamiento de Datos Personales sea realizado únicamente por personal autorizado, utilizando equipos autorizados.

8.7 Responsabilidad proactiva

Las Entidades de ArcelorMittal Responsables del Tratamiento tienen la responsabilidad no solo de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Política sino también de demostrar que cada operación del Tratamiento cumple dichos requisitos.

Concretamente, como Responsable del Tratamiento y, en su caso, Encargado del Tratamiento, ArcelorMittal tiene la obligación de:

- i. Establecer documentación, procedimientos y directrices claras, complementarias a esta Política, así como políticas conexas en materia de privacidad y protección de datos, según resulte necesario.
- ii. Mantener un registro de las actividades de Tratamiento en las que se manejen Datos Personales.
- iii. Aplicar adecuadas medidas de seguridad para garantizar la seguridad de los Datos Personales y establecer y mantener un proceso para identificar y notificar cualquier violación de la seguridad que pudiera producirse.
- iv. Realizar el análisis de los tratamientos de datos personales para evaluar su impacto.
- v. Establecer y mantener un mecanismo para asegurar el respeto de los Derechos de los Interesados.
- vi. En caso de que se realice un Tratamiento de Datos Personales basado en el consentimiento, asegurarse de que dicho consentimiento sea obtenido de forma válida y se mantenga un registro de los consentimientos, así como un protocolo para la retirada del consentimiento.

9 Recogida y Tratamiento de datos

Un aspecto clave en lo que respecta a la protección de datos es la transparencia y el hecho de facilitar a las personas información accesible sobre el uso que se hará de sus Datos Personales. La forma más habitual de proporcionar esta información es a través de una declaración de confidencialidad.

El punto de partida de una declaración de confidencialidad debe ser comunicar al Interesado:

- El motivo por el cual ArcelorMittal necesita los Datos Personales.
- El uso que ArcelorMittal va a hacer de la información.
- A quién se transmitirán los Datos Personales.

Estos son los puntos clave que toda declaración de confidencialidad debe contener. No obstante, se puede incluir información adicional al objeto de evitar un Tratamiento desleal de los Datos Personales. Podría darse un caso de Tratamiento desleal si resulta improbable que un Interesado conozca que sus Datos Personales son tratados para una finalidad determinada, o si los Datos Personales han sido recogidos mediante un proceso de observación.

10 Tratamiento de Categorías Especiales de Datos Personales

ArcelorMittal únicamente tratará y/o conservará Categorías Especiales de Datos Personales si cuenta con fundamentos jurídicos para ello. Los fundamentos jurídicos lícitos son:

- consentimiento explícito del Interesado;
- obligación legal (ej.: en caso de presentación de demandas judiciales, obligaciones en materia de Seguridad Social, etc.).

Se prohíbe el tratamiento de Categorías Especiales de Datos Personales, excepto en los siguientes casos:

- si el Interesado ha dado su consentimiento explícito al Tratamiento de dichos Datos Especiales, salvo en aquellos casos en los que la legislación aplicable prohíba el tratamiento de tales datos; o
- si el Tratamiento es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y el respeto de los derechos específicos de la Entidad de ArcelorMittal Responsable del Tratamiento contemplados en la legislación en materia laboral, de Seguridad Social y de protección social (ej.: disposiciones contra la discriminación) en la medida en que esté autorizado por la legislación nacional y esta prevea adecuadas garantías de los derechos fundamentales y los intereses de los Interesados; o
- si el Tratamiento es necesario para proteger los intereses vitales del Interesado o de otra persona, en el supuesto de que el Interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento; o
- si el Tratamiento se refiere a Datos Especiales que el Interesado haya manifiestamente hecho públicos; o
- si el Tratamiento de Datos Especiales es necesario para el reconocimiento, el ejercicio o la defensa de un derecho en un procedimiento judicial o en virtud de la actuación de un tribunal en el ejercicio de sus funciones judiciales; o
- si el Tratamiento de los Datos Especiales resulta necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral de un trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia sanitaria o tratamientos médicos o gestión de servicios sanitarios, siempre que dichos Datos Especiales sean tratados por un profesional sanitario sujeto a la obligación de secreto profesional en

virtud de la legislación nacional o de normas establecidas por organismos nacionales competentes, o por otra persona sujeta asimismo a una obligación equivalente de secreto; solo podrán tratarse Datos Especiales para estos fines cuando su tratamiento sea realizado por, o bajo la responsabilidad de, un profesional sujeto a la obligación de secreto profesional en virtud de la legislación de la Unión o de los Estados miembros o de normas establecidas por organismos nacionales competentes, o por otra persona sujeta asimismo a la obligación de secreto en virtud de la legislación de la Unión o de los Estados miembros o de normas establecidas por organismos nacionales competentes.

Los empleados de ArcelorMittal en los correspondientes departamentos tienen la responsabilidad de asegurar la licitud de todo Tratamiento y conservación de Datos Especiales conforme a lo establecido en el presente artículo 10, así como la observancia de toda norma o disposición legal aplicable en materia de deber de secreto.

Las Filiales de ArcelorMittal deben cumplir toda disposición jurídica aplicable en su ámbito local que mantenga o introduzca condiciones adicionales, inclusive limitaciones, con respecto al Tratamiento de datos genéticos, datos biométricos o datos relativos a la salud.

11 Derechos de los Interesados

Los Interesados tienen los siguientes derechos con respecto a sus Datos Personales que sean tratados por ArcelorMittal:

- Derecho a acceder a información detallada sobre la naturaleza de los Datos Personales conservados por ArcelorMittal y a quién se han comunicado o transferido.
- Derecho a oponerse al Tratamiento y a restringir, detener o impedir el Tratamiento.
- Derecho a rectificar cualquier error que exista en sus Datos Personales.
- Derecho a la supresión de los Datos Personales.
- Derecho a recibir sus Datos Personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y derecho a hacer que dichos Datos Personales se transmitan a otro responsable del tratamiento.
- Derecho a oponerse a toda decisión automatizada, incluida la elaboración de perfiles, sin consentimiento.

Los Interesados pueden presentar solicitudes de acceso a los datos según se describe el procedimiento de ArcelorMittal relativo a Derechos y Solicitudes de los Interesados. En dicho procedimiento también se describen las medidas que ArcelorMittal adoptará para asegurar que su respuesta a las solicitudes de acceso a Datos Personales sea conforme a los requisitos legales aplicables.

Los derechos de los Interesados enumerados más arriba no son derechos absolutos. ArcelorMittal está sujeta a obligaciones legales las cuales pueden impedirle dar cumplimiento a determinadas solicitudes de ejercicio de los derechos de los Interesados.

12 Consentimiento

El término "Consentimiento" se refiere a una manifestación explícita, de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el Interesado acepta el Tratamiento de Datos Personales que le conciernen. El Consentimiento puede otorgarse mediante una declaración o una clara acción afirmativa. El Interesado puede retirar su Consentimiento en cualquier momento.

ArcelorMittal solo acepta el consentimiento como base jurídica para el Tratamiento si el Interesado ha sido plenamente informado del Tratamiento previsto y ha manifestado su acuerdo al respecto (es decir, si el Interesado ha aceptado la inclusión de sus datos en el citado Tratamiento, marcando una casilla), estando en un estado mental apto para ello y sin estar sometido a presión.

Cualquier consentimiento obtenido bajo presión o basado en información engañosa no constituirá una base jurídica válida para el Tratamiento. No se puede inferir el consentimiento del Interesado de la ausencia de respuesta a una comunicación. En lo que respecta a las Categorías Especiales de Datos Personales, deberá obtenerse el consentimiento explícito y por escrito de los Interesados, salvo que exista una base jurídica alternativa para el Tratamiento.

ArcelorMittal debe poder demostrar, para cada Interesado, que se ha obtenido un consentimiento válido para todas las actividades de Tratamiento de Datos Personales realizadas para un fin específico y basadas en el consentimiento.

13 Seguridad de los Datos Personales

ArcelorMittal adoptará todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar una adecuada seguridad de los Datos Personales.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de asegurar que los Datos Personales que ArcelorMittal conserva y de los cuales ellos son responsables sean custodiados de forma segura y en ninguna circunstancia se comuniquen a ningún tercero, salvo en caso de que dicho tercero haya sido específicamente autorizado por ArcelorMittal a recibir tal información y haya suscrito un acuerdo para el Tratamiento de Datos conforme a lo establecido en las directrices relativas a transferencias de datos a terceros.

Únicamente tendrán acceso a los Datos Personales aquellas personas que deban utilizarlos. Solo podrá autorizarse el acceso a dichos datos conforme a lo establecido en el Procedimiento de ArcelorMittal relativo a la Identificación de Recursos Humanos y el Acceso Seguro a los Sistemas de Datos de ArcelorMittal. No deben dejarse registros elaborados manualmente en lugares donde puedan estar al alcance de personal no autorizado; asimismo, no se podrán sacar dichos registros al exterior de las instalaciones de la empresa sin autorización expresa y por escrito. En cuanto los registros manuales dejen de ser necesarios para las actividades cotidianas de atención al cliente, deberán extraerse del sistema de archivado seguro, en consonancia con la política aplicable en materia de conservación de datos.

Únicamente podrán suprimirse o eliminarse Datos Personales de conformidad con lo dispuesto en la política aplicable en materia de conservación de datos. Los registros manuales, al término del período de conservación establecido, deberán ser destruidos en una trituradora de papel y ser tratados como "residuos confidenciales". Los discos duros de ordenadores redundantes deberán ser extraídos y destruidos de forma inmediata, conforme a lo dispuesto en el procedimiento aplicable relativo a la eliminación segura de soportes de almacenamiento de datos.

14 Comunicación y transferencia de Datos Personales a terceros

ArcelorMittal debe asegurarse de que no se comuniquen Datos Personales a terceros no autorizados. Todos los empleados deben proceder con cautela en caso de recibir una solicitud de comunicación a un tercero de Datos Personales relativos a otra persona que obren en su poder, y deberán recibir una formación específica que les permita gestionar efectivamente cualquier riesgo de esta índole, conforme a lo establecido en la Política de Formación de ArcelorMittal. Es importante considerar si la información resulta pertinente y necesaria para el desarrollo de las actividades empresariales de ArcelorMittal.

Únicamente se permite la comunicación de Datos Personales sin consentimiento en la medida en que la información se solicite para uno o varios de los siguientes fines:

- Para salvaguardar la seguridad nacional.
- Para la prevención o detección de delitos, incluyendo la detención o enjuiciamiento de delincuentes.
- Para la evaluación o recaudación de obligaciones fiscales.
- Para el cumplimiento de obligaciones reglamentarias (incluyendo en materia de seguridad, salud y bienestar de las personas en el ámbito laboral).
- Para evitar daños graves a un tercero.
- Para proteger el interés vital de la persona (en situaciones de vida o muerte).

Toda solicitud de comunicación de Datos Personales que responda a uno de estos motivos deberá estar debidamente respaldada con la documentación justificativa oportuna y deberá ser autorizada específicamente por el Responsable de Protección de Datos (Data Protection Correspondent) o el

propietario de los datos. El Responsable de Protección de Datos podrá solicitar asesoramiento a este respecto al Comité de Protección de Datos.

15 Mecanismo de transferencia de datos

ArcelorMittal debe asegurarse de que en toda transferencia internacional de Datos Personales se garantice el mismo nivel de protección de Datos Personales establecido en esta Política y en las Normas Corporativas Vinculantes. Las normas relativas a la protección de Datos Personales siguen siendo de aplicación independientemente del territorio al que se transfieran los Datos Personales.

En virtud del RGPD, en todos los Estados miembros de la UE se aplica el mismo nivel de protección para el Tratamiento de Datos Personales. Por consiguiente, ArcelorMittal no está sujeta a ninguna exigencia jurídica adicional a la hora de realizar transferencias de Datos Personales dentro de la UE.

No obstante, en aquellos casos en los que se transfieran Datos Personales al exterior de la UE (es decir, a un país tercero no perteneciente a la UE), ArcelorMittal deberá verificar que se haya establecido la necesaria protección -el mecanismo de transferencia de datos- para asegurar un adecuado nivel de protección jurídica en dicho país tercero. ArcelorMittal únicamente transferirá Datos Personales a un país tercero si en el mismo se asegura un adecuado nivel de protección de los derechos y libertades de los Interesados en relación con el Tratamiento de sus Datos Personales.

La protección de mecanismos de transferencia de datos para transferencias transfronterizas incluye, a título enunciativo y no limitativo:

1. Decisión de Adecuación.
2. Cláusulas Contractuales Tipo.
3. Normas Corporativas Vinculantes (únicamente para transferencias dentro del ámbito interno del Grupo).

En el proceso de selección de un mecanismo de transferencia de Datos Personales debe intervenir siempre el Departamento de Asuntos Jurídicos.

16 Conservación y eliminación de Datos Personales

Los Datos Personales no se conservarán durante más tiempo de lo necesario. Una vez que la finalidad del Tratamiento o la base jurídica del mismo haya expirado, puede no resultar necesario conservar los correspondientes Datos Personales, excepto si existe obligación legal de conservarlos por otros motivos. Algunos Datos Personales se conservarán durante períodos más largos que otros. Es importante que se desarrollen adecuadas políticas de conservación de datos que incorporen las exigencias legales y regulatorias aplicables en cada jurisdicción y sirvan como guía para la conservación y eliminación de registros.

Los Datos Personales deben eliminarse de tal manera que se protejan los derechos y libertades de los Interesados (ej.: destrucción de documentos en trituradora de papel, eliminación como residuos confidenciales, supresión segura de datos en formato electrónico) y en consonancia con toda directriz aplicable en materia de eliminación de soportes de almacenamiento de datos.

17 Seguimiento, supervisión y evaluación

La Protección de Datos Personales formará parte del Programa de Cumplimiento Normativo (Compliance) del Grupo. Conforme a lo establecido en el actual Programa de Cumplimiento Normativo de ArcelorMittal, cada CEO / Director de Área Funcional debe certificar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Política y notificar cualquier posible excepción a este respecto.

En cada Unidad de Negocio / Área Funcional se designará a un Responsable de Protección de Datos (Data Protection Correspondent), el cual será responsable de la aplicación de esta Política en el ámbito de su Unidad de Negocio / Área Funcional. Por defecto, en ausencia de un Responsable de Protección de Datos designado, la responsabilidad de la aplicación de esta Política y del cumplimiento de lo dispuesto en la misma recaerá en el Responsable de Cumplimiento Normativo (Compliance Officer) de la Unidad de Negocio / Área Funcional.

Cada Unidad de Negocio / Área Funcional deberá llevar a cabo regularmente un examen de sus controles internos y una evaluación de riesgos al objeto de evaluar su perfil de riesgo en lo que respecta a la Protección de Datos Personales y adaptar sus controles internos en consecuencia.

La presente Política de Protección de Datos estará sujeta a un proceso de desarrollo, revisión, evaluación y mejora continua.

Para efectuar el seguimiento y supervisión de los riesgos relativos a la protección de Datos Personales pueden utilizarse diferentes herramientas, además de las herramientas y procesos descritos en el artículo 9 anterior.

La Dirección de ArcelorMittal, a través del Comité de Protección de Datos, llevará a cabo regularmente auditorías destinadas a efectuar un seguimiento de los riesgos relativos a la protección de Datos Personales, en las cuales se examinará lo siguiente:

- Estado de las acciones identificadas en anteriores auditorías.
- Cambios en circunstancias internas y externas que afecten a la Protección de Datos Personales.
- Información sobre el nivel de eficacia en materia de Protección de Datos Personales, incluyendo el análisis de tendencias relativas a:
 - No conformidades y acciones correctoras.
 - Resultados de los procesos de evaluación de mediciones.
 - Informes de auditorías internas y externas.
 - Resultados y/o tendencias observadas en la medición de los avances logrados en materia de protección de la seguridad de la información y de los Datos Personales.
 - Oportunidades de mejora continua, incluyendo:
 - Modificaciones necesarias en las políticas y los procedimientos.
 - Resultados de auditorías y análisis y las correspondientes recomendaciones.
 - Resultados de auditorías y evaluaciones de proveedores y socios claves y las correspondientes recomendaciones.
 - Técnicas, productos o servicios que se puedan utilizar para impulsar la mejora en materia de cumplimiento normativo.
 - Resultados de pruebas y ejercicios de verificación.
 - Riesgos o circunstancias no tratados adecuadamente.
 - Cambios (internos o externos) que puedan afectar al grado de cumplimiento normativo (informes elaborados a raíz de incidentes).
- Buenas prácticas y orientaciones emergentes.